

¿DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD O IDENTIDAD CULTURAL? INTERPRETACIÓN DE LA SORDERA Y RESPUESTAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN ESPAÑA

Illness, disability or cultural identity? Interpretation of deafness and answers from the Spanish educational system

María López-González ⁽¹⁾, Vicente-J. Llorent ⁽²⁾

RESUMEN

En España, en los últimos años, se han experimentado múltiples cambios en la prevención y la atención de las personas con discapacidad, en particular en lo que se refiere a las personas sordas. La interpretación de la sordera no sólo como deficiencia auditiva, sino como una diferencia comunicativa, está llevando a la disposición de contextos educativos con carácter bilingüe y bicultural. Esta nueva perspectiva conceptual y la consecuente orientación de las prácticas escolares tienen un impacto positivo en los campos de la salud, la educación y el ámbito social, fomentando el desarrollo tanto del alumnado sordo, como del alumnado oyente. En este artículo se expone la situación del contexto español en este campo, y ha servido de base para la realización de un proyecto transnacional europeo.

PALABRAS CLAVE: Comunicación; Educación; Sordera; Multilingüismo

■ LA SORDERA

La sordera es un concepto bastante heterogéneo, debido a que ser sordo puede ser el resultado de la combinación de diferentes factores. Se pueden hacer clasificaciones atendiendo a diversos criterios, como son: los factores etiológicos, la localización de la lesión, el nivel de pérdida de la audición, así como la posibilidad de adquirir el lenguaje oral a través de la audición y/o visión. Por otra parte, hay que tener en cuenta si la persona nació sorda o la pérdida de la audición se produce edad muy temprana (sordera prelocutiva), o bien se produjo una vez que el lenguaje

oral está establecido (sordera postlocutiva), y si la persona utiliza de forma preferente la lengua oral o la lengua de signos como sistema de comunicación. La identificación con la comunidad sorda como una familia o como un "lugar" de pertenencia es también otro aspecto importante. Además, la combinación de la pérdida auditiva con otros problemas, como sucede en la sordo- ceguera, las características socio- culturales del entorno próximo de la persona sorda (la presencia de otras personas sordas en la familia y en la escuela), así como la detección precoz y la intervención temprana, y el tipo de educación recibida, son otros factores que entran en juego y ponen de manifiesto que el concepto de sordera es complejo, como corresponde a una realidad personal y social heterogénea¹.

Dado que el propósito de nuestra contribución es presentar una síntesis del panorama con respecto a la sordera en España, vamos a definir la sordera como una discapacidad auditiva, al ser la forma en que se describe en la encuesta del Instituto Nacional de Estadística^{2,3}.

Para entender el significado de la sordera en el contexto español, comenzaremos presentando

⁽¹⁾ Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Córdoba. Córdoba (España).

⁽²⁾ Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Córdoba. Córdoba (España).

Fuente de auxilio: Projeto COMENIUS- Sign, Meaning & Identification: (deaf) Learners in Europe (142442-LLP-1-8-2008-1-PT-COMENIUS-CMP) 2008-2010. Supported by European Commission, University of Cordoba (Spain), Selçuk University (Turkey) and Polytechnic Institute of Porto (Portugal).

Conflicto de interés: inexistente

algunos datos estadísticos acerca de la sordera y la discapacidad en España y analizaremos brevemente los posicionamientos opuestos al uso de la tecnología, como son los implantes cocleares y otros dispositivos, como una solución. De esta manera, la cultura sorda y la identidad sorda, representada por las organizaciones de sordos se tratarán como otro punto de vista sobre la sordera, frente a su visión como discapacidad. Después de una breve alusión a la educación de las personas sordas en la historia, vamos a continuar con nuestra visión centrada en los niños sordos en las escuelas, la evaluación y los métodos de intervención, el desarrollo de la educación bilingüe y bicultural en los centros educativos y el papel de los padres.

En España, el porcentaje de personas con discapacidad registradas a partir de los 6 años ha disminuido un 0,5% durante el último decenio. De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD) de 2008 ³, el porcentaje disminuyó del 9% al 8,5 %.

Sin embargo, esta disminución es engañosa. Si incluimos el crecimiento de la población total, vamos a tener otra imagen: desde 1999 hasta 2008 la población total en España pasó de 40.202.160 a 45.828.172 habitantes, y el número de personas con discapacidad registradas aumentó también, de 3.528.220 a 3.847.900 (Instituto Nacional de Estadística, 2000, 2008). En otras palabras, el crecimiento de la población es un parámetro relacionado con la disminución del porcentaje de 9% a 8,5 %, pero esto parece contradictorio con el aumento en los números. Para entender el crecimiento del número de personas registradas tenemos que tomar en cuenta el hecho de que una parte importante de la población (14,4 %) son mayores de 65 años, cuyo deterioro en la independencia personal motiva el incremento de las solicitudes de ayuda (prestaciones económicas) para las discapacidades y otras limitaciones en el último decenio .

Se pone de manifiesto que la promoción de una mejor calidad de vida a través de la mejora de la política social y de salud ha tenido un impacto importante en España, no sólo en la prevención, sino también en la prestación de ayuda a las personas que presentan diversas discapacidades ³.

Dentro de estos 3.847.900 casos registrados de discapacidad mayores de 6 años, más de 900.000 presentan déficits auditivos. Lo que se ha dicho acerca de las mejoras de la política social y de salud en general se aplica de forma específica en los problemas de audición: el importante papel desempeñado por la prevención de la discapacidad auditiva, especialmente en el período de la gestación y la lactancia materna, junto con los

avances en el cuidado de la salud, ha reducido considerablemente el número de personas sordas en España.

■ IDENTIDAD CULTURAL. COMUNICACIÓN DEL ALUMNADO SORDO

En relación con este aumento de la atención de salud para personas con problemas auditivos debe destacarse el incremento del número de cirugías de implantes cocleares, en particular en los últimos 10 años. Si una persona sufre una sordera profunda bilateral de origen neuro- sensorial y su nervio auditivo está todavía intacto, puede implantarse quirúrgicamente un dispositivo coclear.

La creciente demanda de esta intervención médica proviene especialmente de padres oyentes con hijos sordos, cuya sordera es detectada a una edad temprana, y en casos en que, debido a una infección, accidente u otra causa el niño o niña que nace oyente, y por lo tanto tenía ya algunas experiencias lingüísticas orales, pierde la audición. Sin embargo, la comunidad sorda tiene dudas acerca de su eficacia, ya que la operación no resuelve completamente el problema auditivo, sino que requiere un trabajo importante de entrenamiento auditivo y del habla adicional, sin garantía de éxito total.

Por otra parte, la comunidad sorda está en contra de cualquier intervención médica y quirúrgica destinada a modificar lo que consideran "una característica o rasgo distintivo natural " de las personas sordas ⁴.

Por otra parte, los grandes avances tecnológicos en los últimos años han hecho que los audífonos (dispositivos utilizados para amplificar el sonido) sean más pequeños y de mejor calidad, como los audífonos digitales, que se utilizan para seleccionar las frecuencias de sonido de la voz humana con el fin de que sea más inteligible para las personas con deficiencias auditivas. Sin embargo, también hay casos en los que esto no se recomienda. Así en caso de infecciones o malformaciones del oído, o una pérdida auditiva profunda, estos audífonos resultan inútiles. La comunidad sorda también se opone a estos audífonos, enfatizando estas contraindicaciones y el haciendo hincapié en su consideración de grupo minoritario, que como sordos, tienen su propia lengua e identidad cultural.

Vamos a abordar ahora algunas consideraciones sobre el tema de la identidad cultural y el papel de las personas sordas en la sociedad, en particular las organizaciones de personas sordas.

Teniendo en cuenta lo que se ha mencionado en la introducción sobre los múltiples factores que condicionan la situación de cada persona sorda,

no parece adecuado utilizar la dicotomía personas sordas *versus* (opuesto a, o contra) personas oyentes. Es preciso destacar que las personas sordas constituyen un grupo heterogéneo, como se ha dicho, y se deben evitar las simplificaciones de la realidad.

Sin embargo, para arrojar algo de luz sobre el tema de la identidad cultural es común hablar de sordos frente a oyentes, y de cultura sorda frente a cultura auditiva. En relación con el tema se distinguen tres tipos de identidad.

En primer lugar, encontramos a las personas con una fuerte identidad sorda, que se definen a sí mismas como pertenecientes a la comunidad de personas sordas, y utilizan sólo o preferentemente la lengua de signos. Frecuentemente son personas sordas (la mayor parte de nacimiento o con sordera prelocutiva) que nacen en familias sordas y que ya han establecido contactos con las asociaciones de sordos u otros movimientos de personas sordas. Ellos se consideran a sí mismos como una minoría lingüística. Ponen gran énfasis en la idea de una cultura sorda, y estas personas se niegan a ser etiquetadas como sujetos discapacitados por razón de sus limitaciones auditivas. Sin embargo, afirman tener los mismos derechos y solicitan el apoyo que es proporcionado a quienes están registrados como personas con discapacidad (apoyo para la inclusión social, educativa, laboral, etc., otorgado a quienes poseen un certificado de la administración pública).

En segundo lugar, las personas sordas que no se ven a sí mismas como culturalmente diferentes de las personas oyentes. Se consideran personas "normales" con una discapacidad auditiva. En la mayoría de estas personas la sordera es adquirida, debido a una infección o un accidente, y la pérdida de audición no es muy significativa. También en este grupo encontramos personas que nacen sordas en familias oyentes, que han tenido una educación oralista, con gran entrenamiento auditivo de habla, y han alcanzado una competencia lingüística oral y un nivel de lectura labial que les permite comunicarse de manera satisfactoria con oyentes. Estas personas no se consideran ellas mismas culturalmente diferentes. Prefieren ser consideradas como iguales a las personas oyentes y creen que sus limitaciones se pueden superar mediante el desarrollo de estrategias personales (fuerte motivación y un mayor esfuerzo) y / o mediante el uso de medios tecnológicos, como audífonos, amplificadores de voz, conversores de voz a texto en el teléfono, indicadores luminosos o visuales de sonido (en timbres, alarmas, despertadores), etc. Algunas personas incluso niegan cualquier apoyo de la administración pública y no les gusta ser registrados como discapacitados (rechazan el certificado

de discapacidad que les facilita acceso a beneficios por esta condición).

En tercer lugar, encontramos personas con un tipo de identidad mixta, que comparten elementos de ambos grupos. Se trata de personas que reconocen que su discapacidad auditiva les limita el rendimiento de las tareas cotidianas y se comunican tanto en lengua oral como en lengua de signos. A pesar de que sus amistades y sus actividades de ocio se llevan a cabo en el contexto de las personas oyentes, pueden participar en asociaciones de personas sordas y en actividades de la comunidad sorda si bien lo hacen de forma ocasional.

Queremos indicar que el tema de las diferentes interpretaciones de la sordera, y de los tipos de identidad que hemos señalado, no es una cuestión que afecta sólo al grupo de personas sordas, es también parte de un proceso general que implica grandes cambios a nivel conceptual, científico, social y político, que han estado ocurriendo en el campo de la discapacidad en los últimos años. En este campo han surgido diferentes modelos de interpretación y acción práctica: el modelo médico (énfasis en la deficiencia), modelo social (las barreras del entorno provocan la discapacidad) y un nuevo modelo emergente: el modelo de diversidad funcional⁵⁻⁷. A partir de estos últimos enfoques, las personas con discapacidad o diversidad funcional piden ser consideradas como ciudadanas con plenos derechos y tener una mayor participación en la vida de la comunidad⁸.

Volviendo a lo anterior (sobre la sordera, el tema específico que nos ocupa), se puede decir que el primer grupo de personas sordas, personas con una autoimagen y fuerte identidad cultural sorda, son personas con iniciativas para emprender acciones colectivas y establecer asociaciones de sordos que representan a la comunidad sorda en la sociedad.

En España las asociaciones de personas con discapacidad tienen una larga tradición, aunque hasta hace pocos años el activismo social y político no ha tenido la fuerza de otros países⁹. A través de la iniciativa de las personas con discapacidad y de sus familias se han creado organizaciones, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida para sus miembros. Algunas de ellas son organizaciones nacionales, como la organización de personas ciegas: Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). La ONCE es una organización sin fines de lucro cuya misión es mejorar la calidad de vida de las personas ciegas y deficientes visuales en España (también proporciona apoyo en hispanoamérica) y que además ofrece servicios a personas con otras discapacidades. Fue fundada en 1939 y es una institución que goza de gran reconocimiento por su labor social (en 2013 ha recibido el Premio

Príncipe de Asturias de la Concordia. Estos premios suponen el galardón más importante que se entrega en España).

Sin embargo, las organizaciones de personas sordas (como también sucede en el caso de otras discapacidades) no han configurado una única organización a nivel nacional, sino que cada asociación es autónoma, incluso a nivel local, si bien suelen establecerse federaciones y confederaciones con un nivel de amplitud y jerarquía ascendente (local, provincial, regional, nacional). Pero además, la peculiaridad "identitaria" que marca la autopercepción de las personas sordas concuerda con el establecimiento de dos tipos de asociaciones: como organización representante de los sordos que se autoperceben como una minoría lingüística y cultural, o como organización de las personas con discapacidad auditiva. Esta bipolaridad caracteriza a las asociaciones locales y las federaciones provinciales y confederaciones de organizaciones. Ser miembro de una de estas asociaciones depende principalmente de la identidad predominante, las aspiraciones personales y los servicios prestados. En general las asociaciones son valoradas positivamente por las personas sordas, ya que les proporcionan un lugar donde reunirse y compartir experiencias, y buscar respuesta a sus necesidades ¹⁰.

Las asociaciones facilitan un servicio de información sobre recursos y ayudan a los miembros sordos de diversas maneras, tales como realizar gestiones en las oficinas de organismos públicos (con apoyo de intérprete de lengua de signos, por ejemplo), tramitación de los beneficios para las personas con discapacidad (como rebajas en impuestos, inserción laboral, etc.), solicitudes para obtener becas de estudio, trámites para conseguir apoyo económico para los audífonos, los ajustes en la casa, etc.

Quienes más vinculación mantienen con las asociaciones suelen ser personas de más edad, con sordera profunda, que se comunican en lengua de signos y que encuentran en personas sordas sus amistades y parejas. También son participantes muy activos en las asociaciones los padres y madres de niños pequeños sordos, que buscan en estas organizaciones ayuda y respuesta a las necesidades de sus hijos, y de ellos mismos como padres afectados ¹⁰.

En España las políticas sociales y educativas, a través de las medidas de la administración pública y de otras partes interesadas, como son las organizaciones de sordos, consideran la educación un pilar fundamental en el desarrollo de los niños sordos. Debemos señalar que el discurso sobre la educación de los sordos y su proyección en la

acción práctica en el devenir de los últimos siglos también refleja las diferentes visiones de la sordera referidas en este artículo. A continuación, presentamos una síntesis histórica de la educación de sordos en España.

■ PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA

En España la prevención y el tratamiento temprano de la sordera son contemplados desde hace años en las políticas gubernamentales de diversos sectores. Desde el sector de Salud, la administración pública considera un área prioritaria la prevención, la detección y la atención temprana de todas las discapacidades. Desde la década de los 70 se comenzaron a implementar Planes Nacionales de Prevención y Atención de Deficiencias, y ello ha repercutido en una disminución importante de las personas afectadas por la deficiencia auditiva y una mejor atención de cada caso ¹¹.

Cuando se detecta cualquier anomalía en la audición del recién nacido (realizando screening neonatal) el niño de inmediato es atendido por médicos y otros profesionales especializados, como audiólogos, otorrinolaringólogos, y logopedas. En esta exploración se determina el nivel de pérdida y el tipo de sordera (de transmisión, de percepción, o cortical) para orientar las intervenciones apropiadas a la situación. Esta intervención temprana (de 0 a 3 años) también se ofrece en el caso de que alguien en la familia u otra persona advierta alguna anomalía evolutiva en el niño durante la infancia. Después de los 3 años de edad, aunque continúen las atenciones de servicios médicos (otorrino, audioprotesista) el tratamiento del desarrollo auditivo y del lenguaje los realizan los especialistas de estas áreas (maestros especializados en audición en lenguaje) que pertenecen a la administración educativa.

Desde el momento en que un niño pasa a recibir Atención Temprana, además de las exploraciones médicas, el diagnóstico y la adecuación de las ayudas tecnológicas que precise ¹², se realiza una evaluación del nivel de desarrollo psicosocial en todas las áreas, y de forma especialmente exhaustiva en el área de comunicación. El resultado de la evaluación psicopedagógica y lingüística constituye la base para el diseño de su programa de desarrollo personalizado y es el punto de partida para la intervención educativa

Además del sector de la salud y la educación, también las organizaciones privadas ofrecen servicios de intervención. Es habitual que los padres y las organizaciones de personas sordas también realicen una intervención temprana y den

apoyo educativo para complementar la atención de los niños sordos en la infancia. En España, estos servicios ofrecidos por las asociaciones son reconocidas por la administración pública y se consideran compatibles. Las políticas públicas contemplan que diversas actividades que ofrecen estas entidades privadas (como las asociaciones de personas con discapacidades) como son: apoyo educativo, asesoramiento familiar, orientación profesional, inserción laboral, formación y apoyo a los jóvenes, fomento del ocio, etc., reciban apoyo financiero, siempre que se planifiquen y desarrollen como proyectos presentados en las convocatorias oficiales, que suelen ser anuales.

La intervención temprana incluye tanto la orientación de la familia hacia el tratamiento de su hijo, como la atención directa de los profesionales que trabajan con el niño de forma continuada. La frecuencia de esta intervención se establece de manera específica para cada caso, de acuerdo con las necesidades del niño y teniendo en cuenta las circunstancias particulares. La atención puede ser ofrecida diariamente, varias veces a la semana, o varias veces al mes.

Cuando el niño asiste a un centro educativo (escuela infantil en la etapa de 3 a 6 años de edad), el niño contará con la atención educativa y apoyos que precise. Será atendido por los profesionales que forman parte de los centros escolares: además del maestro o maestra ordinario, el maestro de educación especial, especialista en audición y lenguaje, el intérprete de lengua de signos, los monitores o educadores (en el caso de tener problemas motores que dificultan su autonomía en habilidades básicas de desplazamiento, aseo, etc.). También puede recibir la atención de profesionales que forman los equipos de psicopedagógicos de orientación educativa de la zona o distrito (formados por psicólogos, pedagogos, logopedas, trabajadores sociales y médicos).

■ EDUCACIÓN

Es preciso destacar que España cuenta con un pionero en la educación de las personas sordas, ya que en el siglo XVI el fraile benedictino Pedro Ponce de León se encargó de la educación de los hijos del Condestable de Castilla, personas sordas de nacimiento, sin cuya educación y aprendizaje de la lengua oral hubieran sido desposeídos de sus bienes y títulos nobiliarios. Según las referencias documentales, su método de enseñanza de la lengua oral a los sordos se siguió practicando en el monasterio de Oña (Burgos), sin embargo la educación de sordos, como la de oyentes, era sólo para unas pocas personas privilegiadas, y el

método de Ponce de León, por diversas razones, dejó de utilizarse¹³.

La apertura de escuelas públicas especiales para sordos se inició a finales del siglo XVIII. Durante el siglo XIX y la mayor parte del XX se ha practicado el oralismo, siguiendo los modelos de educación de otros países europeos (Francia, Italia) y las decisiones adoptadas en el congreso de Milán. Desde que se decreta en España la educación básica obligatoria para la población infantil y hasta los años 80 del siglo XX la educación de las personas sordas, como la de personas oyentes, ha sido obligatoria y gratuita, pero en el caso de sordos se ha realizado en centros específicos para alumnado con deficiencia auditiva.

Los grandes cambios sociales, políticos, económicos, etc., producidos a nivel internacional en la década de los 70 del siglo XX, provocaron una revisión de la forma de la atención de las personas con discapacidad, llevando al establecimiento de políticas de atención basadas en la normalización, la integración, la sectorización de los servicios y la atención individualizada de cada persona¹⁴. En España, como en otros países de nuestro entorno europeo, se revisa la práctica educativa, observando que, a pesar de los medios materiales y profesionales, los resultados de la educación especial segregada no eran positivos. En el caso de alumnado sordo, la baja competencia lingüística y los pobres resultados académicos (la mayoría de alumnos no obtenía los títulos básicos), y las dificultades de integración en la vida ordinaria al término de la escolaridad, llevaron a replantear el modo de escolarización, así como los programas y la atención educativa ofrecida. Paralelamente, en los años 80, se produce en España una importante reforma general del sistema educativo ordinario, proceso de reforma que culmina con una Ley Orgánica General de Educación en 1990, la LOGSE¹⁵. Todo ello dio lugar a la integración escolar del alumnado con discapacidades (escolarización en centros ordinarios, recibiendo los apoyos de profesionales especialistas en el centro normal).

En el caso de alumnado con deficiencias auditivas, para facilitar la atención escolar, durante unos años se ha potenciado en España la modalidad de escolarización en centros ordinarios de integración preferente de alumnado sordos. Se trata de una medida organizativa política, con la finalidad de concentrar los recursos técnicos, medios materiales y profesionales adecuados para dar respuesta a las necesidades educativas de esta población escolar en el marco de una educación inclusiva junto con niños oyentes. Los anteriores colegios específicos de sordos han sido cerrados, o bien se han reconvertido en centros de recursos

de apoyo a la integración, o en centros escolares ordinarios.

Antes de referir los acontecimientos que conducen a la institucionalización de la educación bilingüe en España, exponemos la política llevada a cabo en relación con la evaluación de la sordera y el abanico de posibilidades de intervención que se ofrecen.

■ BILINGÜISMO: EDUCACIÓN DE SORDOS Y APOYO EDUCATIVO

En la legislación actual, Ley Orgánica de Educación de 2006¹⁶ y otra normativa específica de rango inferior, se establece que la educación de alumnado sordo debe realizarse en el sistema educativo ordinario. A no ser que los estudiantes sordos tengan otras deficiencias asociadas que requieran la atención en centros o aulas específicas de educación especial, la educación de sordos se rige por el principio de inclusión en todas las etapas escolares.

Según el Instituto Nacional de Estadística¹ 7.305 estudiantes con discapacidad auditiva están escolarizados en centros educativos ordinarios, mientras que 799 asisten a clases en los centros específicos de Educación Especial.

En cuanto a la orientación de la enseñanza, el "oralismo" predominante tiempo atrás, ha dado paso al bilingüismo, lo que significa la enseñanza paralela y complementaria de la lengua de signos y la lengua oral. A través del desarrollo del bilingüismo se estimula especialmente el desarrollo de la lengua oral y escrita.

Con algunas adaptaciones y apoyo de especialistas, como profesores de audición y lenguaje, intérpretes de lengua de signos y otros profesores de apoyo, el estudiante sordo sigue el currículum ordinario¹⁷.

De acuerdo con la normativa legal, cada centro educativo debe establecer una organización interna apropiada para el apoyo de las necesidades individuales del alumnado sordo, gestionando los recursos personales disponibles. En cada escuela se hacen grandes esfuerzos para conjugar horarios, tipos de materias curriculares (asignaturas) y el apoyo previsto que necesita cada estudiante, con el fin de proporcionar una intervención lo más beneficiosa posible para cada caso.

La prestación de apoyo lingüístico y apoyo en las materias curriculares tienen lugar principalmente durante el horario escolar normal. Sin embargo, en algunos casos, la ayuda se da después de las horas de clases, bien en la propia escuela por parte de personal de la administración escolar, o fuera de la escuela mediante las actividades organizadas

por las diferentes asociaciones. Aunque estas actividades pueden ser de gran valor para el desarrollo educativo del niño, su regulación y control no corresponde a la administración educativa.

La coordinación del apoyo dado por los distintos profesionales o especialistas es muy importante en la intervención para el desarrollo de los estudiantes sordos, como en todo caso de niños con necesidades educativas especiales. No sólo es necesario planificar cuidadosamente las decisiones sobre los procedimientos, adaptaciones curriculares, recursos materiales didácticos y otros tipos de apoyo, sino también para documentar las decisiones y evaluar periódicamente la aplicación y su eficacia.

La forma en que estas tareas tienen que ser organizadas y ejecutadas dentro de los centros escolares se describen claramente en las directrices legales. Además, el procedimiento completo debe justificarse en los planes que cada centro educativo de España tiene que presentar a la administración pública todos los años (en particular, el Plan de Centro y concretamente el Plan de Orientación y Apoyo). Al final de cada curso se realiza un informe o memoria de evaluación.

Para cada alumno en particular, las normas prescriben elaborar un documento escrito, denominado Adaptación Curricular Individualizada. Este documento incluye los resultados de la evaluación psicopedagógica inicial, las modificaciones en cada área o materia del currículo (las asignaturas) y en los elementos que sea preciso (objetivos, contenidos, metodología, actividades, materiales didácticos, etc.), y las decisiones organizativas y de funcionamiento docente que se tomen a nivel de aula, de ciclo, o de centro. También deben reflejarse la disposición de los apoyos especializados (quién, cuándo y dónde se imparten) y las previsiones sobre el seguimiento o revisión de cada caso.

Esta planificación y revisión de las atenciones del alumno con necesidades especiales (las adaptaciones curriculares individualizadas o ACI) es responsabilidad conjunta de todos los profesionales de la educación que participan en la atención del alumno.

Los padres son los representantes legales de los alumnos y, como tales, tienen derechos y también obligaciones en relación con la intervención educativa escolar. La escuela está obligada a informarles acerca de cualquier problema detectado y cualquier tipo de intervención extraordinaria. Los padres deben ser informados si un diagnóstico o exploración está prevista, o si el niño recibirá una atención especial o va a asistir a clases de apoyo en un aula especial. Así, cuando se determine que el niño reciba un programa educativo adaptado o el

apoyo de un especialista en la escuela, éste tiene que ponerse en contacto con la familia de inmediato.

La escuela no debe actuar si los padres no están informados previamente y sin contar con el consentimiento parental previo.

Si los padres no están de acuerdo con la intervención propuesta en el centro escolar, pueden presentar su queja ante el inspector de educación del distrito. El inspector debe mediar en el conflicto, solo de forma excepcional se buscaría una solución en otro centro.

Además de estos derechos de los padres, ellos también tienen algunas obligaciones. En primer lugar, tienen el deber de colaborar y mantener la comunicación con los profesores. También se espera que estén presentes en las reuniones, entrevistas y sesiones de tutoría, y cuando reciben pautas educativas de apoyo para el hogar, deben poner en práctica los consejos. Como se mencionó anteriormente, el contenido de la Adaptación Curricular Individualizada tiene que ser puesto en conocimiento de los padres con el fin de garantizar la aplicación óptima no sólo en la escuela, sino también en casa.

Es importante señalar que la falta de acuerdo entre la escuela y los padres es algo bastante excepcional. Por lo general los padres están de acuerdo con la intervención educativa y colaboran activamente con los profesores en la educación de sus hijos. Sin embargo, es importante reconocer que, con frecuencia, el apoyo profesional proporcionado es aún insuficiente debido a la falta de recursos en los centros escolares.

■ CONSIDERACIONES FINALES

Aunque el número de experiencias bilingües y biculturales en la educación es cada vez mayor, se podría decir que el camino español hacia la educación bilingüe representa un reto nuevo. En la ciudad de Córdoba esta iniciativa empezó en el Colegio Público Colón, ofreciendo atención bilingüe y bicultural a fin de favorecer el aprendizaje y el desarrollo de la cultura de las personas sordas en el marco de una educación inclusiva.

Es muy importante contar con un contexto escolar adecuado que mejore las opciones de aprendizaje de las personas sordas, así como del alumnado oyente. La participación activa es un requisito para integrar y desarrollar cada cultura, por tanto también para la cultura sorda¹⁸. La cultura sorda no puede ser reducida únicamente al lenguaje, es una noción que implica la comprensión de la realidad práctica de las personas sordas. Los alumnos de estos contextos bilingües y bioculturales tienen la oportunidad de experimentar la relación entre el lenguaje y la cultura. Aunque las prácticas de exclusión son todavía visibles tanto entre los oyentes como en la comunidad sorda, el enfoque de inclusión es cada vez más aceptado en la sociedad. La diversidad cultural en la sociedad, resultante de la combinación de rasgos como la religión, el idioma, la etnia, la nacionalidad, etc., ofrece la posibilidad de crear un crisol multicultural en el que la identidad y la expresión de cada grupo deben promoverse y reforzarse. Pero esta es una tarea compleja, que requiere nuestra flexibilidad. Sólo si la educación es capaz de cambiar a los seres humanos a través de la maleabilidad cultural, una formación adecuada de la sociedad actual y futura es posible^{8,19,20}.

ABSTRACT

In Spain and in recent years, multiple changes have been experimented in the prevention and care of people with disabilities, particularly in what concerns to deaf people. The interpretation of deafness not only as hearing impairment, but as a communicative difference is causing the provision of educational contexts with bilingual and bicultural characteristics. This new conceptual perspective and the consequent orientation of school practices have positive impact in the fields of health, education and social development, encouraging the development of both deaf as listener students. This article explains the situation of the Spanish context on this field and it has provided the basis for the accomplishment of a European transnational project.

KEYWORDS: Communication; Education; Deafness; Multilingualism

■ REFERENCIAS

1. Alvira F, Cruz A, Blanco F. Los problemas, necesidades y demandas de la población con discapacidad auditiva en España: Una aproximación cualitativa. Madrid: IMSERSO; 1999.
2. Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, 1999. Avance de Resultados. Datos Básicos. Madrid: INE; 2000.
3. Instituto Nacional de Estadística. Notas de Prensa. Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD), 2008. [Access on: 15 mar. 2011]. Available from: <http://www.ine.es/>
4. Harris J. Boiled eggs and baked beans. A personal account of a hearing researcher's journey through Deaf Culture. *Disability and Society*. 1995;10(3):295-308.
5. Romañach J, Palacios A. El modelo de la diversidad: una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con diversidad funcional (discapacidad). *Intersticios: Revista sociológica de pensamiento crítico*. 2008;2(2):37-47.
6. Ferreira MAV. Una aproximación sociológica a la discapacidad desde el modelo social: apuntes caracterológicos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 2008;124:141-74.
7. Ferreira MAV. De la minus-valía a la diversidad funcional: un nuevo marco teórico-metodológico. *Política y Sociedad*. 2010;47(1):45-65.
8. Vega A, López-Torrijo, M. Personas con discapacidad: desde la exclusión a la plena ciudadanía. *Intersticios*. 2011;5(1):123-55.
9. Lane H. Constructions of Deafness. *Disability and Society*. 1995;10(2):171-89.
10. López-González M. Discapacidad y género: estudio etnográfico sobre mujeres discapacitadas. *Educación y Diversidad. Revista interuniversitaria de investigación sobre discapacidad e interculturalidad*. 2007;1:137-72.
11. Acuña, JE & Bugas, RQ. Well-being and interest of the hearing impaired. *The International Journal of Research and Review*. 2010;5(september):74-90.
12. Montardo SP, Passerino LM. Implicações de redes temáticas em blogs na Análise de Redes Sociais (ARS): estudo de caso de blogs sobre autismo e síndrome de Asperger. *Interface. Comunicação, Saúde, Educação (Botucatu)*. 2010;14 (35):921-31.
13. Puigdemívol I. Historia de la Educación Especial. In: MOLINA S. (Org.). *Enciclopedia temática de Educación Especial*. Madrid: Ciencias de la Educación Preescolar y Especial; 1986. p. 47-61.
14. Díaz AL. Historia de las deficiencias. Madrid: Escuela Editorial Libre-Fundación ONCE; 1995.
15. LOGSE. Ley Orgánica General del Sistema Educativo, 3rd of October in 1990, published in the Official Bulletin of the State in the 4th of October of 1990.
16. LOE. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Published in *Boletín Oficial del Estado* del 4 de mayo de 2006.
17. Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. Published in *BOJA* n. 58 del 18 de mayo 2002.
18. Melgar J F, Moctezuma MM. La posibilidad del bilingüismo y biculturalismo en la comunidad sorda, 2010. Access on: 15 mar. 2011. Available from: http://www.cultura-sorda.eu/resources/Melgar_Moctezuma_Biculturalismo-bilinguismo_sordo_2010.pdf
19. Kozma A, Mansell J, Beadle-Brown J. Outcomes in different residential settings for people with intellectual disability: A systematic review. *American Journal on Intellectual and Developmental Disabilities*. 2009;114(3):193-222.
20. Llorent VJ, López-González M. Atención educativa a la diversidad. Los alumnos sordos en las aulas de Portugal y Turquía. *Foro de Educación*. 2010;12:111-23

Recibido en: 20/01/2012

Aceptado en: 25/03/2012

Dirección para correspondencia:

María López-González,

Avenida S. Alberto Magno s/n.

CP. 14004

Córdoba – Spain

0034 957212620

E-mail: ed1lopgo@uco.es